



Resolución Directoral Regional

Nº 181 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

22 MAY 2018

VISTO:

El Oficio N° 002-2018-CS-AS.001-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de mayo de 2018, remitido por el Presidente del Comité de Selección, que tendrá a su cargo realizar las acciones administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2018-DRA.T y Bases Administrativas adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se dio la Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N°1341, bajo un enfoque de gestión por resultados, en las contrataciones de bienes, servicios y obras, dentro de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia de tecnología, sostenibilidad ambiental-social y equidad, en concordancia con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, determina a los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, siendo facultad del titular de la entidad, la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley, determina a los órganos que estarán a cargo de los procedimientos de selección hasta su culminación; así mismo, en el Artículo 26°, establece los documentos que debe contener un proceso de selección, siendo aprobados por funcionario competente, de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad;

Que, el Artículo 16° de la Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, establece los montos para la determinación de los procedimientos de selección de las contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 173-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de mayo de 2018, se conformó el Comité de Selección, que tendrá a su cargo ejecutar las acciones administrativas para el procesos de ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCION HENO DE AVENA FORRAJERA del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACION A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA - 2018", correspondiendo efectuar el proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2018-DRA.T, considerado en el Plan Anual de Contrataciones, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 62-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de febrero de 2018;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 162-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de mayo de 2018, se aprobó el Expediente Administrativo, para la contratación ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCION HENO DE AVENA FORRAJERA del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACION A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA - 2018";

Que, con el documento del visto, el Comité de Selección designado, alcanza para su aprobación las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2018-DRA.T, para realizar la convocatoria de contratación: ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCION HENO DE AVENA FORRAJERA del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACION A CAMELIDOS SUDAMERICANOS



Resolución Directoral Regional

Nº 181 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

22 MAY 2018

FECHA:

DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA – 2018”, por la modalidad de Adjudicación Simplificada, el mismo que reúne las condiciones mínimas establecidas en el Artículo 19º de la Ley y el Artículo 27º y 28º del Reglamento;

Que, la dependencia encargada de las contrataciones, así como el Comité de Selección, han expresado que el expediente de contratación y las Bases Administrativas, se encuentran conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento; por lo que, corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de las Bases Administrativas;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27868 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo N° 1272 y 1295 respectivamente, su TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2018 y, conforme a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2018-DRA.TACNA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCION HENO DE AVENA FORRAJERA del Plan de Trabajo de la Actividad “ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACION A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA – 2018”, por el monto referencial total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 176,450.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección designado, para que lleve a cabo el proceso de selección en su integridad, hasta la etapa del consentimiento de la buena pro, dentro del marco de la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité Especial, a la Unidad de Logística, Dependencia Usuaria y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR

Distribución:

OAI.
OPP.
OA.
Comité Especial.
Dependencia Usuaria.
Archivo.

MESG-JDAA/mhah.